

BONOS ALQUILER

1º- Permiten usar el estudio con la configuración deseada con un descuento del 20% sobre la tarifa durante 24 horas (en tramos de 4 horas o de 8 horas consecutivas).

2º- El descuento se aplica sobre la tarifa de jornada completa.

3º- El pago se hace íntegramente en el momento de contratar el bono no siendo posible descontar posteriormente horas ni reclamar importes parciales.

4º- Las reservas de hora deberían hacerse con 48 horas de antelación como mínimo.

5º- No se aplicarán cargos por cancelaciones, recomendando avisar con 24 horas de antelación como mínimo de las mismas.

6º- No es posible variar la configuración del equipamiento contratada inicialmente. De ser necesario, se abonaría la diferencia por parte del arrendatario (el cliente) al pasar a una configuración de mayores prestaciones sin aplicar el descuento del 20% en el tramo horario en que se solicite.

7º- No es posible solicitar la devolución de importes parciales si se diera el caso contrario y el arrendatario quisiera variar la citada configuración a una de menores prestaciones.

8º- Se dispone de un máximo de 6 meses naturales a partir de la fecha de contratación del bono para agotar las 24 horas de trabajo después de los cuales el arrendatario no podrá reclamar las horas que no hubiera utilizado.